



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PROTOCOLO RETORNO ACTIVIDADES

VISTO:

El Protocolo Básico Preventivo aprobado por la Universidad Nacional de Córdoba, mediante RR. 562/2020, 563/2020 y 584/2020,

Y CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a su jurisdicción;

Que dicho Protocolo contiene lineamientos e importantes medidas de protección para velar por el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Universidad y del entorno en general;

Que es preciso, en el ámbito de la Facultad de Lenguas, aprobar protocolos específicos a los fines de organizar la habilitación gradual de todas las actividades y especialmente de las actividades académicas;

Que en ese marco, la COMISIÓN DE OPERACIONES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD SARS-cov-2 FL ha elaborado el PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 FACULTAD DE LENGUAS, el que ha sido elevado mediante EX - 2021-000 35980- UNC –ME#FL a los fines de su aprobación;

Que luego de analizado el protocolo de referencia la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC informó que el documento es apropiado, por lo cual se recomienda su aprobación;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el **PROTOCOLO COVID-19. RETORNO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS y ACADEMICAS ESENCIALES. PROCEDIMIENTO**

OPERATIVO. FACULTAD DE LENGUAS, obrante como anexo en esta resolución el que será de cumplimiento obligatorio en el ámbito de la Facultad de Lenguas de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, pase al Vicerrectorado de esta Universidad y de forma.-